INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

VAR0053

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	230734
OBJETO:	Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	VALORA INVERSIONES S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/08/2023
FECHA DE INICIO:	17/08/2023
PLAZO:	1 Año(s)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 17/08/2023 a 17/08/2024
SUPERVISOR:	CLARA MARCELA MEJIA MUNERA-JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

- El contratista cumplió con el objeto y estipulaciones contractuales en el marco del plazo establecido

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el Contrato y en el anexo técnico No. 1
2. Enviar vía internet información macroeconómica, financiera, política, jurídica y de orden público de interés para entidades financieras y bursátiles.
3. Informar oportunamente las noticias generadas en el ámbito económico y financiero.
4. Asignar las claves correspondientes a los usuarios definidos dentro del plan de suscripción contratado.
5. Enviar reportes a los usuarios definidos por el supervisor del contrato.
6. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Hacienda sobre caídas en la plataforma de noticias que impliquen una suspensión temporal del servicio.
7. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto
8. Realizar el envío de los ejemplares de cada publicación, sin interrupciones injustificadas.
9. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
10. En los casos en que haya lugar, suministrar los insertos, separatas y demás publicaciones especiales con las que circulen sus ediciones, por cada uno de los ejemplares objeto del contrato, sin costo adicional para la Entidad.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

- El contratista cumplió con el objeto y estipulaciones contractuales en el marco del plazo establecido

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
cuenta de cobro para tramite de pago con sus soportes Suscripción a	- El contratista ejecuto todas las obligaciones contractuales y

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico	realizo todas las actividades encomendadas en el marco de la ejecución del contrato

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	1 Año(s)	17/08/2023	17/08/2024
Plazo total	1 Año(s)	17/08/2023	17/08/2024
Plazo total ejecutado	1 Año(s)	17/08/2023	17/08/2024

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE($ 4.799.999) por concepto de la ejecución del contrato 230734.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000671180-2023	26/09/2023	4.799.999
	TOTAL PAGADO	4.799.999

Balance financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	4.800.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	4.799.999
Valor total de pagos realizados	0	4.799.999	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	1
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	1	0
SUMAS IGUALES	4.800.000	4.800.000	4.800.000

Detalle de amortización del anticipo

Datos del giro del anticipo

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Moneda	Valor contrato	% Anticipo	Doc.compras	No. pago	Ejercicio	Valor anticipo	Fecha de giro
N/A							

Total anticipo	

Detalle de amortización del anticipo

Consecutivo	Doc.material	Año	Fecha del documento	Moneda	Importe bruto factura	Valor amortizado	Valor pagado	Saldo del anticipo o valor por amortizar
N/A								

Totales	0	0	0	0

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

UN PESOS MONEDA CORRIENTE($ 1)

Debido al valor real ejecutado contra la factura presentada, existe un valor sin ejecutar y por ende un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual, será liberado con el acta de liquidación a través de la Subdirección Administrativa y Financiera.

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOTA ACLARATORIA:

Mediante Resolución SDH-000219 del 08 de agosto de 2024, fui nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 115 GRADO 06 DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda. En consecuencia, en mi calidad de supervisora de este contrato, solo puedo dar fe después de mi posesión, es decir a partir del 8 de agosto de 2024, y únicamente con información encontrada en los expedientes contractuales, procederé a llevar a cabo la parte postcontractual.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Esto, con el fin de dar cumplimiento al cierre del expediente

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Se deja constancia que en ejercicio de la labor de supervisión se verificó que la(s) garantía(s) que ampara(n) el contrato se encuentra(n) vigente(s) y cubre(n) el plazo de ejecución y liquidación del mismo.

DATOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Tiempo de suspensión	Fecha inicio suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A					

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

INFORMACIÓN DE INTERÉS DOCUMENTAL

los documentos que se originaron con ocasión de la actividad contractual fueron publicados a través de la plataforma SECOP y demás medios electrónicos.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

No se materializo ningún riesgo como se puede evidenciar en la ejecución del contrato

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA	X	MEDIA		BAJA	
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios suministrados	ALTA	X	MEDIA		BAJA	
Valoración calidad del servicio y/ o de los bienes suministrados	ALTA	X	MEDIA		BAJA	

Recomendación

Fecha de firma 05.03.2025.

SUPERVISOR:	CLARA MARCELA MEJIA MUNERA-JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES	 Firmado digitalmente por Clara Marcela Mejia Múnera Nombre de reconocimiento (DN): cn=Clara Marcela Mejia Múnera, o=Secretaria Distrital de Hacienda, ou=Oficina asesora de comunicaciones, email=cmejiam@shd.gov.co, c=CO Fecha: 2025.03.11 14:24:26 -05'00'

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Jhordin Suarez Lozano